

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13411.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7366-M-2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de las obras de la artista Margarita Paksa tituladas:

- "DVD "TIEMPO DE DESCUENTO" "LA HORA CERO" 5/5, Video 1978.
- Copia de Margarita Paksa "Sobre el discurso de mi", 1994, 19.20 minutos.
- Copia de "500Watts, 4.635 KC, 4.5 C", 2006, 28 minutos.
- Copia del Proyecto "Ultra Real" remake de la instalación Ultra de 1967.
- Margarita Paksa y Leandro Cairola, ArteBA del 17 al 22 de mayo de 2007.
- Copia de "Tenis", 1997, 12 minutos.
- Copia de "El descanso de Loreta", 1992, 11 minutos.
- Copia de "Entre El Cielo y La Tierra", 1994, 5 minutos.-

Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que tal donación permite y garantiza el acceso a todos los habitantes a la obra de otro reconocido artista argentino.-

Que mediante la Nota N° 193/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación de la obra.-

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 001/2016 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2016 del día 25 de febrero y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Margarita Paksa, consistente en las obras tituladas:

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

- "DVD "TIEMPO DE DESCUENTO" "LA HORA CERO" 5/5, Video 1978.
- Copia de Margarita Paksa "Sobre el discurso de mi", 1994, 19.20 minutos.
- Copia de "500Watts, 4.635 KC, 4.5 C", 2006, 28 minutos.
- Copia del Proyecto "Ultra Real" remake de la instalación Ultra de 1967.
- Margarita Paksa y Leandro Cairola, ArteBA del 17 al 22 de mayo de 2007.
- Copia de "Tenis", 1997, 12 minutos.
- Copia de "El descanso de Loreta", 1992, 11 minutos.
- Copia de "Entre El Cielo y La Tierra", 1994, 5 minutos.-

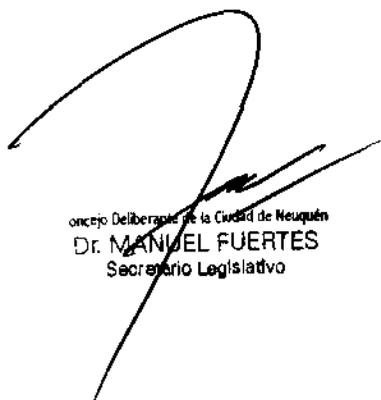
**ARTÍCULO 2º):** Las obras citadas en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente Nº OE-7366-M-2015).-**

ES COPIA  
mv

FDO.: SCHLERETH  
FUERTES

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MANUEL FUERTES  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal Nº 13411 / 2015  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº OE 7366-M-15

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2074  
Fecha 15 / 04 / 2016